



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie B:
RÉGIMEN INTERIOR

6 de mayo de 2026

Núm. 211

Pág. 1

Personal y organización administrativa

ACTOS

295/000184 (CD) Convocatoria de 30 de abril de 2026 de concurso para la provisión,
900/000186 (S) entre el personal funcionario del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales, de diversas plazas dentro de las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados y del Senado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39, y en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 40 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se convoca concurso para proveer, entre personal funcionario del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales, los puestos de trabajo que a continuación se indican, dentro de la Secretaría General del Congreso de los Diputados:

Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior

Departamento de Gestión de Personal y Gobierno Interior

Unidad de Servicios Generales:

— Una plaza de **Encargado/a de Reparto**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Encargado/a).

— Una plaza de **Subencargado/a de Reparto**, en régimen de jornada completa, con horario **continuado de mañana**, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Subencargado/a).

— Una plaza de **Subencargado/a de Reparto**, en régimen de jornada completa, con horario **continuado de tarde**, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Subencargado/a).

— Una plaza de **Subencargado/a de Accesos de Medios de Comunicación y otros grupos específicos**, en régimen de jornada completa, con horario **continuado de mañana**, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Subencargado/a).

— Una plaza de **Subencargado/a de Accesos de Medios de Comunicación y otros grupos específicos**, en régimen de jornada completa, con horario **continuado de tarde**, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Subencargado/a).

— Una plaza de **Ujier de Festivos** en régimen de jornada completa, con horario especial, con dedicación normal y con complemento de destino (el de Ujier de Festivos).

De acuerdo con lo establecido en el baremo aprobado por el Letrado Mayor de las Cortes Generales con fecha 20 de septiembre de 2013, así como en la plantilla orgánica, los/las aspirantes a estas plazas han de reunir el requisito específico de haber realizado los cursos que se establezcan.

Para la resolución del concurso será de aplicación el baremo aprobado por el Letrado Mayor de las Cortes Generales con fecha 20 de septiembre de 2013 y publicado en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 45, de 26 de septiembre de 2013.

Quienes perteneciendo al mencionado Cuerpo estén interesados/as en acceder a dichas plazas deberán solicitarlo mediante escrito en el que se podrán aducir cuantos méritos y circunstancias se consideren oportunos y que se remitirá indistintamente a las Direcciones de Recursos Humanos y Gobierno Interior de las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados o del Senado, a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: gobi.forsel@congreso.es o seleccion.formacion@senado.es, antes de las **12:00 horas del día 12 de mayo de 2026**.

De conformidad con los criterios para la aplicación de los baremos, solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan acreditado documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes, salvo que se trate de circunstancias respecto de las que la certificación corresponda a alguna de las Unidades de cualquiera de las Cámaras o que por la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior se requiera a la persona interesada aclaraciones a los documentos ya aportados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Por lo que se refiere al apartado de perfeccionamiento, para determinar la relación del curso con las funciones del puesto concreto deberá aportarse el programa de las materias del mismo. Cuando no conste su duración, será de aplicación lo previsto en dichos criterios.

En relación con la experiencia fuera de las Cámaras, esta no se considerará suficientemente acreditada con la presentación de certificaciones que no definan de forma detallada las tareas desempeñadas en todos y cada uno de los periodos de servicios ininterrumpidos prestados por el interesado.

En el caso de que se opte alternativamente por más de un puesto de trabajo objeto de esta convocatoria y/o de los puestos convocados con esta misma fecha por la Secretaría General del Senado para la provisión de diversos puestos para el personal funcionario del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales, deberá hacerse constar expresamente el orden de preferencia de cada una de las plazas solicitadas acompañando al escrito de solicitud de participación el documento de priorización adjunto, debidamente cumplimentado y firmado.

Las personas que resulten adjudicatarias de las plazas objeto de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.3 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, no podrán participar en un nuevo concurso para la obtención de plazas de igual o inferior categoría durante un plazo de dos años, a excepción de los puestos básicos.

De conformidad con el artículo 86 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, la presente convocatoria podrá ser recurrida ante la Mesa del Congreso de los Diputados, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2026.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 y en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 40 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se convoca concurso para proveer, entre personal funcionario del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales, los puestos de trabajo que a continuación se indican, recogidos en la plantilla orgánica de la Secretaría General del Senado:

Dirección de Relaciones Institucionales

Servicio de Gestión Administrativa

Unidad de Tienda del Senado:

— Una plaza de **Ayudante**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario (con posibilidad de establecer un horario especial), con dedicación normal y con complemento de destino (el de Ujier de Servicios Especiales).

Dirección de Documentación

Departamento de Archivo y Gestión Documental

— Una plaza de **Ujier de Servicios Especiales**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación normal y con complemento de destino (el de Ujier de Servicios Especiales).

Dirección de Presupuestos y Contratación

Departamento de Patrimonio Artístico, Mobiliario y Suministros

Área de Suministros

Unidad de Almacén:

— Una plaza de **Encargado/a**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Encargado/a).

Para la resolución del concurso será de aplicación el baremo aprobado por el Letrado Mayor de las Cortes Generales por resolución de fecha 20 de septiembre de 2013, así como los criterios para la aplicación de los baremos para la provisión de puestos de promoción, contenidos en dicha resolución, publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie B, núm. 45, de 26 de septiembre de 2013.

Las personas que, perteneciendo al mencionado Cuerpo, estén interesadas en acceder a dichas plazas de la Secretaría General del Senado, deberán solicitarlo mediante el envío a las direcciones de correo electrónico seleccion.formacion@senado.es o gobi.forsel@congreso.es de **solicitud, fechada y firmada**, facilitada al efecto, en la que conste/n la/s plaza/s a la/s que opta, ordenadas, en su caso, por orden de preferencia, **acompañada del formulario** de alegación de méritos que desea se tengan en cuenta para la valoración del concurso, asimismo facilitado, debidamente cumplimentado.

Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que la persona aspirante haya aducido expresamente en el formulario y que estén contemplados en el baremo para cada una de las plazas solicitadas. No será necesario aportar nuevamente documentos que por referirse a circunstancias funcionariales de la persona concursante obren en su expediente personal o se hayan aportado ya con ocasión de anteriores concursos. No se tendrán en cuenta las remisiones genéricas a méritos que consten en el expediente.

Las personas aspirantes podrán consultar su expediente personal a fin de comprobar los documentos que obran en el mismo, aportar nueva documentación y alegar aquellos otros que consideren oportunos. Para esta consulta será necesario contactar con la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Cámara a la que esté adscrita la persona aspirante, a través de la respectiva dirección de correo electrónico: seleccion.formacion@senado.es o gobi.forsel@congreso.es, antes del **7 de mayo de 2026**.

De conformidad con los criterios para la aplicación del baremo, los méritos se entenderán referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, salvo que se trate de circunstancias respecto de las que la certificación corresponda a alguna de las Unidades de cualquiera de las Cámaras o que por la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior se requieran a la persona aspirante aclaraciones a los documentos ya aportados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes que, **participando en esta convocatoria, opten también a cualquiera de los puestos de trabajo objeto de la convocatoria de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, de esta misma fecha**, deberán hacer constar expresamente el orden de preferencia de cada una de las plazas solicitadas, acompañando al formulario de participación el documento de priorización adjunto, debidamente cumplimentado y firmado.

El plazo de presentación de solicitudes **finaliza a las 12 horas del día 12 de mayo de 2026**.

Las personas que resulten adjudicatarias de las plazas del presente concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.3 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, no podrán participar en un nuevo concurso para la obtención de plazas de igual o inferior categoría durante el plazo de dos años, a excepción de los puestos básicos.

De conformidad con el artículo 86 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, la presente convocatoria podrá ser recurrida ante la Mesa del Senado, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Senado, 30 de abril de 2026.—La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.